



LA DECISIÓN ES TUYA

**INSTRUCTIVO
PARA LOS MIEMBROS DE LAS
FUERZAS ARMADAS
EN SERVICIO ACTIVO**

PRESENTACIÓN

Los procesos electorales son la expresión más clara de la voluntad soberana del pueblo. Y como miembros de las Fuerzas Armadas, cumplen un rol fundamental en el Referéndum y Consulta Popular 2025 .

Estos comicios no solo representan un momento de decisión política, sino también un acto cívico en el que todos nos unimos por el bien de nuestra patria. El Consejo Nacional Electoral (CNE), junto a cada uno de ustedes, trabaja para fortalecer nuestra institucionalidad democrática, promoviendo procesos electorales que sean inclusivos, transparentes, seguros y confiables.

Este instructivo que hoy tienen en sus manos es la guía que les acompañará a lo largo del día de las votaciones. En este día, su atención al detalle y compromiso con la legalidad garantizarán que los principios democráticos se materialicen en el país.

Como presidenta del Consejo Nacional Electoral, no puedo sino expresar mi agradecimiento a cada uno de ustedes. El rol que desempeñarán es vital, y su dedicación es un ejemplo de responsabilidad y amor por el Ecuador.

Mgs. Diana Atamaint

Presidenta del Consejo Nacional Electoral

La violencia política de género se refiere a aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia” orientada a “acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones”.

El Consejo Nacional Electoral propone un Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género que aborda este fenómeno a través de la educación y sensibilización, fortalecimiento de las capacidades institucionales, y el trabajo articulado con instituciones públicas, sociales y privadas.

MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SERVICIO ACTIVO

SIGLAS	SIGNIFICADO
CME	Centro de Mando Electoral
CNE	Consejo Nacional Electoral
CPE	Centro de Procesamiento Electoral
CDA	Centro de Digitalización de Actas
NO - CDA	Recinto no considerado como Centro de Digitalización de Actas
DPE	Delegación Provincial Electoral
FFAA	Fuerzas Armadas
JEE	Junta Especial del Exterior
JPE	Junta Provincial Electoral
JRV	Junta receptora del voto
MAP	Mesa de Atención Preferente
MJRV	Miembro de la junta receptora del voto
OP	Organización política
PN	Policía Nacional
SETPAR	Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados
SIER	Sistema Informático de Escrutinios y Resultados
TCE	Tribunal Contencioso Electoral

FUNCIONES

ANTES DEL DÍA DE LAS VOTACIONES

Participan en la capacitación presencial impartida por las Delegaciones Provinciales Electorales.

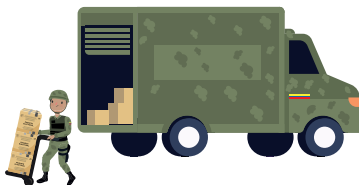


Brindan seguridad interna en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (matriz), Delegación Provincial Electoral, Centro de Procesamiento Electoral, Centro de Integración del paquete electoral, Centro de Digitalización de Actas, Bodega Electoral, recintos electorales y demás instalaciones electorales determinadas por el CNE.

Custodian el material electoral que se encuentra en las bodegas de las Delegaciones Provinciales Electorales.



Transportan los paquetes electorales, biombos y urnas desde el centro de integración del paquete electoral hasta las bodegas de las DPE o CPE, entregan al director provincial y firman el acta entrega recepción.



Transportan los kits técnicos desde el ex-COSSFA hasta las DPE y entregan al área administrativa y a la unidad tecnológica, firmando el acta entrega recepción.

Verifican con los responsables de logística de la DPE que los paquetes electorales, biombos y urnas se encuentren conforme al distributivo de los recintos electorales; y, el número de candados que se colocan el momento de la carga en el Centro de Integración de los paquetes electorales.



Trasladan los paquetes electorales, biombos, urnas y kits técnicos desde las DPE hasta los recintos electorales y entregan al coordinador electoral y al operador de escáner, respectivamente.

Custodian y trasladan el material electoral vía aérea y/o fluvial a los lugares de difícil acceso.

Trasladan al personal del CNE hasta y desde los recintos de difícil acceso y los que determinen las DPE.



Participan en los simulacros programados en cada jurisdicción provincial y custodian los kits técnicos.



DURANTE EL DÍA DE LAS VOTACIONES



Permiten el ingreso a los coordinadores electorales y MJRV al recinto electoral a partir de las 06:00.

Permiten el ingreso a los delegados y otros actores electorales acreditados al recinto electoral, a partir de las 06:30.

Entregan el material electoral a los MJRV junto con el coordinador electoral, a partir de las 06:30.



Abren las puertas del recinto electoral y controlan la entrada ordenada de los electores al recinto electoral a partir de las 07:00.



Entregan el kit técnico al responsable del centro de digitalización de actas que se encuentra en el recinto electoral, a partir de las 07:00.

Mantienen la seguridad interna en el Centro de Mando y difusión de resultados, las juntas provinciales electorales, junta especial del exterior, centro de procesamiento electoral, centro de digitalización de actas y recintos electorales.

Controlan junto al coordinador electoral que, no se realice proselitismo político al interior del recinto. En el caso de observar estas acciones notifican a la Policía Nacional para el respectivo procedimiento.





Prohíben el ingreso a los recintos electorales a personas en estado étílico, personas bajo el efecto de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y/o portando armas.

Garantizan la seguridad de los actores electorales y funcionarios del CNE en el interior de los recintos electorales.

Controlan que ninguna persona interfiera o altere el desarrollo normal de las elecciones.

Colaboran con las actividades de la Mesa de Atención Preferente.



Los **delegados de organizaciones políticas acreditados** vigilan que el proceso electoral se cumpla según la normativa electoral. En sus credenciales se detalla las asignaciones dentro del recinto electoral y no pueden interferir en las labores de los MJRV.

Los **observadores electorales** pueden presenciar el proceso electoral sin interferir ni opinar.

Los **encuestadores acreditados** son el personal de las entidades debidamente autorizadas para realizar los pronósticos electorales, en cumplimiento de la normativa electoral vigente.

Asistencia a personas con discapacidad en el interior del recinto electoral

Los miembros de las Fuerzas Armadas, en caso de ser necesario, se identifican ante las personas con discapacidad y proceden de la siguiente manera:



Ofrecen ayuda para guiar a **las personas con discapacidad visual** caminando un paso adelante para anticipar obstáculos como gradas, puertas, rampas, entre otros.

Facilitan el traslado de **las personas con discapacidad física** que utilizan silla de ruedas, muletas y andadores en el interior del recinto.



Proceden a asistir a **las personas con discapacidad intelectual**, en el caso de que no se encuentren acompañadas.

Función en la Mesa de Atención Preferente

El miembro de las Fuerzas Armadas que custodia la JRV acompaña al presidente de la junta para que recepte el voto en la Mesa de Atención Preferente.



Votación de los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo

Los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo pueden sufragar en la JRV del recinto electoral donde se encuentran prestando sus servicios o en cualquier recinto electoral cercano a su ubicación, presentando su “credencial para votar” (adhesivo) entregada por el CNE. En cada JRV podrán sufragar hasta un máximo de cuatro miembros de la fuerza pública; en caso de no existir disponibilidad en dicha JRV, deben acudir a otra JRV dentro del mismo recinto o en un recinto cercano.



El personal de las Fuerzas Armadas ejercerá su derecho al voto **sin portar armas**.

Procedimiento de la votación:



1

Presentan al secretario de la JRV la **cédula o pasaporte** originales y la “**credencial para votar**”.



2

Reciben la papeleta de votación y se dirigen a sufragar al biombo.

- 3 Depositán la papeleta en la urna correspondiente a la junta receptora del voto.



- 4 Firman en el casillero del padrón electoral destinado para receptor la firma de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que sufragaron.

PADRÓN ELECTORAL

DNI	FOTO	APellidos y Nombres	FIRMA O HUELLA DACTILAR	VOTO
1		ANDRÉS BENÍGNEZ ANDRÉS V.A.		☐
10		ANDRÉS BENÍGNEZ ANDRÉS V.A.		☐
11		ANDRÉS BENÍGNEZ ANDRÉS V.A.		☐
12		ANDRÉS BENÍGNEZ ANDRÉS V.A.		☒
13		ANDRÉS BENÍGNEZ ANDRÉS V.A.		☒
14		ANDRÉS BENÍGNEZ ANDRÉS V.A.		☒
15		ANDRÉS BENÍGNEZ ANDRÉS V.A.		☐
16		ANDRÉS BENÍGNEZ ANDRÉS V.A.		☐

PADRÓN ELECTORAL

DNI	CREDENCIAL PARA VOTAR	FIRMA O HUELLA DACTILAR
1		
2		
3	PEQUE AQUÍ LA CREDENCIAL PARA VOTAR	
4	PEQUE AQUÍ LA CREDENCIAL PARA VOTAR	

- 5 Reciben el certificado de votación firmado por el presidente de la JRV.

CEDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CONDICIÓN: CIUDADANA


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS - POLICÍA NACIONAL
 16 DE NOVIEMBRE DE 2025
 123456789-0
 N° CÉDULA
 Votino
 APELLIDOS
 Tino
 NOMBRE
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



El personal de las Fuerzas Armadas puede ejercer su derecho al voto una sola vez; y votar, indistintamente en las JRV femeninas o masculinas.

DESPUÉS DE LAS 17:00 DEL DÍA DE LAS VOTACIONES

Cierran las puertas del recinto electoral a las 17:00.



Controlan la salida ordenada de los electores del recinto electoral.

Garantizan la seguridad de las JRV durante el escrutinio.



Custodian el CDA hasta que termine la digitalización de las actas.

Custodian y transportan el paquete electoral, urnas y biombos en coordinación con los coordinadores electorales desde las JRV y recintos electorales hasta las instalaciones del CPE en vehículos provistos por las FFAA.

Custodian, trasladan y brindan seguridad a los coordinadores electorales, quienes son los encargados de transportar el material electoral desde las JRV hasta los CPE.



Brindan seguridad interna en las instalaciones donde funciona el CNE, DPE, CME, CPE, JPE y JEE conforme lo establecido en el convenio interinstitucional vigente.

Prohibiciones a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo

No pueden ser miembros de las juntas receptoras del voto.



No deben portar armas, el momento de sufragar.



No pueden ser candidatos.



No pueden participar en actividades proselitistas o de las organizaciones políticas o sociales dentro de las unidades y dependencias de las Fuerzas Armadas.



No pueden realizar ningún tipo de campaña electoral dentro o fuera de los recintos electorales.



No pueden sufragar en cuarteles ni instalaciones de las Fuerzas Armadas.



Instructivo elaborado
con el apoyo de:



Implementado por: Financiado por:



Cofinanciado por
la Unión Europea

